



f) La facilitación de pasantías y/o cualquier otra actividad que contribuya a la mejora de conocimientos de los funcionarios de ambas instituciones y estudiantes que sean acorde con las atribuciones de las partes suscribientes.

CUARTA. - (DEFINICIONES):

- a) Se entiende por pasantía, a las plazas no remuneradas que la UNIVERSIDAD PUBLICA DE EL ALTO U.P.E.A. establece para egresados y/o estudiantes de tercero y último año, a fin de que realicen prácticas en el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz. La pasantía es una experiencia que contribuye como primera forma de contacto con el mundo laboral, a completar la formación del estudiante con la practica relacionada a su carrera.
- b) Se entiende por Trabajo Dirigido a la modalidad de titulación sujeta a reglamentación especial por parte de UNIVERSIDAD PUBLICA DE EL ALTO U.P.E.A. El Trabajo Dirigido, es un proceso de práctica profesional mediante el cual el egresado interviene en el área de su formación, en la identificación, análisis y solución de un problema concreto en el seno del DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ, aportando a la construcción de procedimientos institucionales, formulación de proyectos o programas de modernización, sujetándose a las pautas específicas de UNIVERSIDAD PUBLICA DE EL ALTO U.P.E.A. referidas a esta modalidad de titulación.

La dedicación de los egresados y estudiantes, en las actividades desarrolladas en **EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ** deberá ser exclusivas, debiendo concluirse el Trabajo Dirigido en el lapso de ocho a diez meses de acuerdo a requerimiento del **TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ** o la Universidad Pública de El Alto.

c) Se entiende por Postergación de entrega de Titulo a aquella modalidad de Titulación por la que al Egresado que dio su Examen de Grado o Defensa de Tesis, por el que el Tribunal decide la postergación, por un determinado plazo, la entrega del Acta de Aprobación previo trabajo de servicio público en una entidad Pública o Privada, inserto en el Reglamento de Graduación de la Universidad Pública de El Alto y de acuerdo a requerimiento del Consejo de la Magistratura.

QUINTA. - (DE LA DESIGNACIÓN DE ESTUDIANTES):